

21183 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Linares sobre oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Administración General.*

Denominación de la plaza: Técnico de Administración General del excelentísimo Ayuntamiento de Linares (Jaén).

Retribución: Haberes correspondientes al coeficiente 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Presentación de instancias: Se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado»; también podrán presentarse en la forma determinada por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Comienzo y desarrollo de la oposición: La fecha de comienzo de los ejercicios de la oposición se señalarán una vez transcurridos cuatro meses desde el último anuncio relativo a esta convocatoria.

Ejercicios y programa de la oposición: Son los que aparecen publicados, como mínimo, por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de agosto de 1975, en el «Boletín Oficial del Estado» número 204 del día 26 de los mismos.

Otros particulares: Los datos completos de la convocatoria son los publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 177, de 26 de julio de 1977.

Linares, 2 de agosto de 1977.—El Alcalde.—10.902-C.

21184 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Melilla referente a la oposición para provisión de una plaza de Técnico de Administración General.*

Terminado el día 29 de julio próximo pasado el plazo de recusación sobre composición del Tribunal de oposición para provisión de una plaza de Técnico de Administración General, vacante en este Ayuntamiento, sin que se haya formulado reclamación alguna, se hace saber que verificado el sorteo público a fin de determinar el orden de actuación de los opositores admitidos, de conformidad con el artículo séptimo del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, arrojó el siguiente resultado:

1. D. José Antonio Jiménez Villoslada.
2. D.ª Pilar María Moratinos Bernardi.

Asimismo se hace saber que los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 28 de septiembre próximo, a las diecisiete horas en el salón de sesiones del Palacio Municipal.

Los opositores deberán presentarse provistos del documento nacional de identidad.

Melilla, 12 de agosto de 1977.—El Secretario general accidental.—8.273-E.

21185 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarragona referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Aparejador municipal, vacante en la plantilla de personal de esta Corporación.*

Denominación de la plaza: Aparejador municipal.
Coeficiente retributivo: Coeficiente 3,8, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días hábiles a contar desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La convocatoria aparece publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 117, correspondiente al día 24 de mayo último, y rectificada por anuncio publicado en el número 130 de dicho «Boletín Oficial» del día 10 de junio pasado.

Tarragona, 7 de julio de 1977.—El Alcalde.—P. D.—7.582-E.

21186 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Vich por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos a la convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición libre, una plaza encuadrada en el subgrupo de Técnicos de Administración General.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», número 164 del 11 de julio de 1977, y número 165 del 12 del mismo mes y año, respectivamente, la lista de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición libre, una plaza encuadrada en el subgrupo de Técnicos de Administración General, sin haberse presentado reclamación alguna, esta Alcaldía ha resuelto aprobar la lista definitiva. Esta se hará pública mediante anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el tablero de edictos del Ayuntamiento.

Lista definitiva:

Aspirantes admitidos

Don José Saigi Grau.
Don Carlos Aspero Fageda.
Don Antonio Bermúdez Escribano.

Excluidos

Ninguno.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente ante mí, el Secretario, que certifico.

Vich, 3 de agosto de 1977.—El Alcalde.—El Secretario.—3.734-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

21187 *ORDEN de 21 de junio de 1977 por la que se modifica el párrafo 1.º de la Base IV de la Orden de 8 de agosto de 1975.*

Excmos. Sres.: La Orden de 8 de agosto de 1975 dictada en desarrollo del Decreto-ley 7/1975, de 22 de mayo, que aprobó las bases necesarias para que el Ayuntamiento de Barcelona formara un presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, dispuso que, una vez aprobado dicho presupuesto y para nutrir el mismo, el Ayuntamiento podría concertar con el Banco de Crédito Local de España las oportunas operaciones de préstamo en tres fases anuales concretando el importe de las operaciones de crédito a formalizar en cada uno de los ejercicios 1975, 1976 y 1977. La Orden de 14 de diciembre de 1976 estableció nuevos periodos y señaló distintos importes respecto a los préstamos que el Ayuntamiento podría concertar, en los años 1976, 1977 y 1978.

Necesidades urgentes del Ayuntamiento de Barcelona hacen aconsejable variar nuevamente dicho calendario en el sentido de mantener, como disponía la Orden de 8 de agosto de 1975,

el año 1977 como último ejercicio para la formalización de los créditos.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Hacienda y de la Gobernación y de conformidad con el artículo 1.º del Decreto-ley 7/1975, de 22 de mayo, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo único.—Queda modificada la redacción del primer párrafo de la base cuarta de la Orden de 8 de agosto de 1975, según la redacción dada por la Orden de 14 de diciembre de 1976 en los siguientes términos:

«Cuarta.—El estado de ingresos del presupuesto extraordinario de liquidación de deudas se nutrirá íntegramente con el producto de operaciones de crédito a largo plazo, para cuya financiación el Ayuntamiento de Barcelona, una vez aprobado dicho presupuesto, podrá concertar con el Banco de Crédito Local de España las oportunas operaciones de préstamo en distintas fases, a razón de cuatro mil millones de pesetas (4.000.000.000 de pesetas), por el ejercicio de 1976, y el resto de seis mil ochocientos noventa y seis millones de pesetas (6.896.000.000 de pesetas) en el año 1977, fraccionando dicha cantidad en varias operaciones según las disponibilidades del Banco. Estos préstamos parciales serán tramitados por el Banco en las condiciones y con los requisitos de carácter general vigentes al tiempo de formalizarse cada operación crediticia,